

El Plan de Infraestructuras del Transporte de la Junta de Andalucía entre los años 2007-2013 contemplaban la duplicación de esta vía que permitiría que Jerez contara con una conexión de gran capacidad hacia el interior de la provincia de Málaga y el enlace con la A-92 hasta Granada y Almería.

Para la economía de Jerez, para reforzar la centralidad logística de nuestra ciudad, el desarrollo y la vertebración de Jerez como puerta de entrada a la Sierra de Cádiz y erigir a nuestra ciudad como el centro natural de conexiones entre el Puerto de Algeciras, el Puerto de Cádiz, el Aeropuerto de Jerez y el Puerto Seco de Antequera es fundamental que no se demore más el cumplimiento de los compromisos de la Junta de Andalucía con Jerez y la provincia de Cádiz.

Por todo lo anterior el Pleno del Ayuntamiento de Jerez adopta el siguiente acuerdo:

1.- El Ayuntamiento Pleno de Jerez de la Frontera declara el desdoblamiento de la carretera A-384 entre Jerez y Antequera como una actuación de especial interés para la ciudad de Jerez por su importancia económica, logística, turística y social.

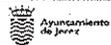
2.- El Ayuntamiento Pleno de Jerez considera de vital importancia que se culminen las labores de redacción de los proyectos de todos los tramos e insta a la Junta de Andalucía a que realice las gestiones y presupuestarias necesarias para que en lo que resta del año 2016 y el año 2017 estén culminados los proyectos e iniciada la licitación de las obras.

3.- El Ayuntamiento Pleno de Jerez traslada a la Junta de Andalucía la importancia de que el desdoblamiento total de esta importante infraestructura esté totalmente culminado en el año 2019 y solicita que el gobierno de la Junta de Andalucía garantice la planificación plurianual de esta inversión en los presupuestos del los años 2016, 2017,2018 y 2019.

4. El Ayuntamiento Pleno de Jerez declara que la no ejecución de este obra en el horizonte temporal especificado en el Plan de Infraestructuras del Transporte de Andalucía (2007-2013) supone un incumplimiento inadmisibles de la Junta de Andalucía con la ciudad de Jerez y los jerezanos y se compromete a ejercer las gestiones institucionales que sean necesarias para que se ponga en servicio antes de finales del año 2019".

4.-Proposición del Grupo Municipal Popular relativa a colaboración entre el Ayuntamiento de Jerez y la Fundación Xerecismo y Libertad.

"En Mayo de 2015 la Junta de Gobierno Local aprobó el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Jerez y la Fundación Xerecismo y Libertad por la cual el Ayuntamiento cedería una parcela en la antigua Higuera del Polo, hoy Avenida Chema Rodríguez, con una superficie de 20.000 metros cuadrados a la entidad, para la implantación de una Ciudad Deportiva vinculada el proyecto del Xerez Deportivo F.C y que se podría materializar una vez que la entidad culminara el proceso de inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

	Código Cifrado de Verificación: DE1LZ6U0D7P2T11	.Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA 21/07/2016
 DE1LZ6U0D7P2T11		

Este proceso de inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía se culminó hace unos meses pero hasta la fecha el actual gobierno municipal no ha manifestado su voluntad en relación a la cesión de los terrenos para la ejecución de una Ciudad Deportiva por la Fundación Xerecismo y Libertad.

Desde el Grupo Municipal Popular, consideramos importante que con independencia de los trámites y requisitos legales la cesión de unos terrenos municipales a una entidad sin ánimo de lucro tiene un claro componente discrecional y de oportunidad política y que por tanto necesita de un pronunciamiento claro por parte de los representantes de los jerezanos en el Pleno municipal.

Por todo lo anterior el Pleno del Ayuntamiento de Jerez adopta el siguiente acuerdo:

1.- El Ayuntamiento Pleno de Jerez de la Frontera manifiesta su reconocimiento a los fines de la Fundación Xerecismo y Libertad, sin ánimo de lucro y de interés general para la ciudad de Jerez.

2.- El Ayuntamiento Pleno de Jerez manifiesta su firme voluntad y apoyo para que la Fundación Xerecismo y Libertad pueda realizar el proyecto de implantación de un Ciudad Deportiva e instalaciones complementarias para dar servicio al Xerez Deportivo FC en toda sus categorías deportivas, campos de entrenamiento, oficinas y zonas de restauración, tienda y zona de expansión y diversión lúdica.

3.- El Ayuntamiento Pleno de Jerez manifiesta que el lugar idóneo para la ubicación de una Ciudad Deportiva vinculada al Xerez Deportivo F.C. es en la proximidades del Estadio Municipal de Chapín y considera que se deben realizar todas las gestiones necesarias para la Fundación Xerecismo y Libertad disponga de unos terrenos en esta ubicación para poder desarrollar su proyecto deportivo y social.

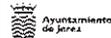
4. El Ayuntamiento Pleno de Jerez manifiesta su profundo rechazo a la intromisión en las entidades de futbol de la ciudad y en su accionariado, de personas que utilizan el sentimiento de los xerecistas y se aprovechan de su imagen y de su marca por interés personal originando problemas societarios muy graves que pueden llevar a la extinción de organizaciones deportivas e históricas en la ciudad de Jerez".

5.-Proposición Conjunta de los Grupos Municipales Ganemos Jerez e Izquierda Unida relativa a titulizaciones hipotecarias.

"El proceso de titulización, se inició en España con la Ley sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Titulización Hipotecaria (Ley 19/1992 de 7 de julio) y alcanzó su mayor auge en 2007, año en el que las titulizaciones sumaron alrededor de 140.000 millones de euros.

Como consecuencia del proceso de titulización que bancos y cajas han aplicado a todo tipo de créditos, especialmente las hipotecas, se ha generado una grave confusión y por ende absoluta indefensión a los hipotecados.

Las titulizaciones son procesos que suponen la salida del patrimonio de la entidad bancaria de los créditos firmados entre ellos y sus clientes, a través de los cuales los bancos transfieren dichos préstamos hipotecarios, pero siguen actuando como titulares de los mismos, tanto en su relación con los clientes como en vía judicial.

	Código Cifrado de Verificación: DE1LZ6U0D7P2TI1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA	21/07/2016
 DE1LZ6U0D7P2TI1			